



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Rectificativa RHCD-2024-139-E-UNC-DEC#FL

---

VISTO:

El expediente EX-2024-00423857-UNC-ME#FL y la PV-2024-00481788-UNC-PSG#HCS,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario,

Que el mismo debe ser emendado,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1º: Rectificar el Art. 2 de la Resolución de este Cuerpo N° RHCD-2024-139-E-UNC-DEC#FL y donde dice "Art. 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Gabriela del Valle Mondino, Leg. Univ. N° 40.710, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102) en la cátedra de Teoría y Práctica de la Investigación – Asignatura Común desde el 01 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025" **deberá decir** "Art. 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior conceda licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Gabriela del Valle Mondino, Leg. Univ. N° 40.710, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102) en la cátedra de Teoría y Práctica de la Investigación – Sección Común desde el 01 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025".

Art. 2º: Pase al HCS.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO